



CUT: 191775-2022

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0362-2022-ANA

San Isidro, 08 de noviembre de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 1218-2022-ANA-OA-URH de fecha 28 de octubre del 2022 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 0983-2022-ANA-OAJ de fecha 07 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través del artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA, de fecha 08 de abril del 2021, se resuelve encargar las funciones de administradora de la Administración Local de Agua Ayacucho de la Autoridad Nacional del Agua a la señora Betsy Ingrid Ayala Delgado, quien hará uso de su descanso físico vacacional del 08 al 17 de noviembre del 2022, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el Informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, a la servidora Marlene Luz Velinda Mellisho Salas, quien se desempeña como profesional de la referida unidad orgánica bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios.

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Ayacucho, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;*



Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Designación temporal**

Designar temporalmente, del 08 al 17 de noviembre de 2022, a la servidora **MARLENE YUZ VELINDA MELLISHO SALAS**, las funciones de administradora de la Administración Local de Agua Ayacucho, en adición a sus funciones como personal CAS en dicha unidad orgánica.

**Artículo 2. Notificación**

Notificar la presente Resolución Jefatural a las señoras Betsy Ingrid Ayala Delgado y Marlene Yuz Velinda Mellisho Salas, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 3. Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)



Regístrese y comuníquese,

**HUGO EDUARDO JARA FACUNDO**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

